



Chía, Cundinamarca
viernes, 19 de junio de 2026

Cotización No. AG-2026068

Estimado cliente

MUNICIPIO DE PLANADAS

Sr. RUDY VIANETH RODRIGUEZ PAZ

Fundada en 1989, SANY GROUP es una fábrica multinacional China con la visión de "crear empresas de primer nivel, con empleados de primer nivel y aportes a la sociedad de primer nivel", especializada en el diseño, fabricación, venta y respaldo de equipos de servicio pesado, que incluyen maquinaria de movimiento de tierra y pavimentación, plantas de asfalto, bombas y plantas de hormigón, grúas y piloteadoras, camiones mineros, generadores, montacargas eléctricos, equipos portuarios, además de tecnologías de energías limpias entre otros (molinos eólicos, paneles fotovoltaicos).

SANY GROUP es el 6° fabricante más grande de maquinaria de construcción a nivel mundial, según la clasificación de los principales 50 fábricas en el mundo (YELLOW TABLE - 2024), publicada por la KHL GROUP, logro que se debió en gran medida a la constante innovación de tecnologías e inversión anual del 7% de sus ingresos en Investigación y Desarrollo, y su continua búsqueda en la excelencia de la calidad tanto de sus productos como del servicio postventa, generando una incomparable relación precio-calidad reconocida en el Mercado.

En Colombia, SANY tiene operación directa, sin distribuidores, con sedes en Chía, Cali, Medellín, Barranquilla, Bosconia y Zona el Puerto de Buenaventura, poniendo a disposición la asesoría técnica y acompañamiento en campo, con los suministros de maquinaria, repuestos y servicios requeridos, y aún más importante, siendo su aliado estratégico en el cumplimiento de sus compromisos con la calidad, confiabilidad y tiempos requeridos, implementando tecnología de punta, alta productividad y bajos costos de operación. Conoce más de nosotros en <https://www.sanyglobal.com/>.

Atentamente,

Angela Gutierrez

ANGELA GUTIERREZ

Coordinadora Nacional de Licitaciones

Cel. 3102458240

Corre: angela.gutierrez@sanygroup.com

Sany Colombia SAS

www.sanycolombia.com



OFERTA COMERCIAL

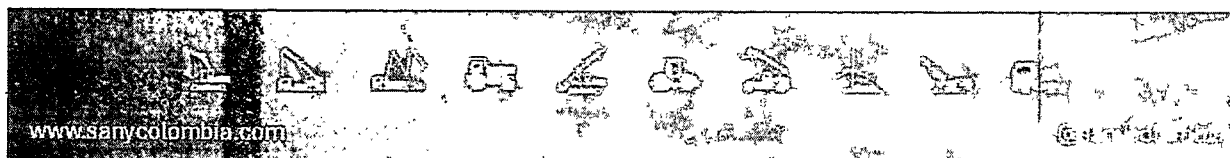
Cant.	Equipo	Referencia	Descripción	Moneda	Precio
1	Retrocargador	SLB95 Brazo Estándar	La retroexcavadora de SANY es ágil y fácil de operar. Los operadores tienen la ventaja de rendimiento multipropósito con mayor versatilidad y maniobrabilidad. También pueden realizar el mantenimiento de la máquina con facilidad y trasladarla de un sitio a otro sin el uso de un remolque. Equipada con funciones estándar. Eso significa que usted ahorra tiempo y dinero.	COP	\$500.375.400

Notas: Equipos Nuevos. Tier 4 final. Aplica para proceso de licitación pública. El precio incluye impuestos, póliza de seriedad, Transporte, mantenimiento por las primeras 1000 horas a todo costo, Entrega técnica y capacitación por 8 horas, Estampillas del 18%, IVA del 19%. Garantía: 18 meses o 3.000 horas, lo que primero ocurra.	Subtotal	\$500.375.400
	Subtotal	\$500.375.400
	IVA 19,9%	\$95.071.326
	Total	\$595.446.726

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

Especificaciones	Parámetros técnicos	Imagen
1 Marca del motor	Deutz TCD3.6-L4	
2 Potencia	95 hp (potencia neta)	
3 Capacidad del balde trasero	0.25 m³ aprox.	
4 Capacidad del balde delantero	1 m³ aprox.	
5 Transmisión	Powershift-ZF 4WD	
6 Profundidad máxima de excavación	4,3 m	
7 Altura máxima de descarga	3,4 m	
8 Peso	7880 Kg	

La imagen del equipo es solo una referencia, el equipo puede variar según la configuración solicitada y/o cambios de diseño de fábrica.





CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta :

30 días Calendario

Tiempo de entrega:

20 días calendario, una vez adjudicado el proceso

Entrega del equipo:

Instalaciones de la Alcaldía en Municipio de Planadas, Tolima

Nota: La fecha de entrega indicada es una estimación basada en las condiciones vigentes al momento de la oferta y podrá ser modificada sin que ello genere penalidades, indemnizaciones o reclamaciones contra SANY Colombia S.A.S., cuando la variación obedezca a circunstancias que no se encuentren bajo su control razonable, incluyendo eventos logísticos, operativos, regulatorios, aduaneros, geopolíticos, retrasos de fabricantes o proveedores, restricciones gubernamentales, afectaciones en la cadena de suministro o eventos de fuerza mayor.

SERVICIOS ADICIONALES

Acuerdos de Mantenimiento

SANY Colombia S.A.S. ofrece soluciones integrales para la gestión eficiente de sus equipos, orientadas al control de costos operativos, la reducción de tiempos de inactividad y la prevención de fallas mayores. Estos servicios incluyen mantenimiento preventivo y correctivo, realizados por personal técnico altamente calificado. La formalización de estos acuerdos está sujeta a la emisión de una oferta comercial específica por parte de SANY Colombia S.A.S.

Asistencia Técnica

SANY Colombia S.A.S. garantiza la entrega técnica de todos los equipos nuevos y/o certificados, proporcionando una capacitación detallada sobre su operación y funcionamiento. Adicionalmente, ofrecemos soporte técnico remoto a través de nuestras líneas de atención.

Para mayor información, no dude en comunicarse con nuestro equipo de asesores especializados.

OPCIONES DE PAGO

El cliente dispone de las siguientes opciones para el pago:

1. Pago de Contado

El cliente podrá realizar la compra mediante un anticipo de \$20.000.000 COP (veinte millones de pesos colombianos), junto con la orden de pedido debidamente firmada, con el fin de garantizar la reserva del equipo. El saldo restante deberá ser cancelado anticipado a la factura y antes del despacho del equipo. La reserva tendrá una vigencia máxima de 30 días calendario para su facturación correspondiente.

2. Sistema de Leasing

Para la reserva del equipo mediante leasing, se requiere la presentación de la carta de aprobación de la entidad financiera y la orden de facturación correspondiente.

EL PRECIO INCLUYE:

Trámites de nacionalización, Registro ante el RUNT, Matricula ante organismos de tránsito en Zipaquirá

Un (1) juego de llaves originales

Transporte: Entrega en instalaciones del Municipio de Planadas, Tolima

Entrega y capacitación técnica al usuario final para una correcta operación de los equipos por 8 horas.

Servicio de monitoreo satelital - GPS por un año

Póliza de seriedad

Mantenimiento preventivo por las primeras 1000 horas a todo costo,

Estampillas del 18%

Línea húmeda de fábrica

EL PRECIO NO INCLUYE:

Mantenimientos preventivos mayores a las primeras 1.000 horas de trabajo

Mantenimientos correctivos.

Pólizas y/o seguros.

Cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta, los cuales serán asumidos por el cliente.

FACTURACIÓN Y PAGO

Facturación y pago en Pesos Colombianos (COP)

El cliente podrá efectuar el pago mediante consignación a la Cuenta de Ahorros No. 523-809325 del Banco de Occidente o a través del Convenio Bancolombia No. 14862.

Beneficiario: SANY Colombia S.A.S.

NIT: 900.836.437-8

En todos los casos, el comprobante de pago deberá incluir el NIT del cliente.

Las facturas serán emitidas en pesos colombianos (COP), aplicando la TRM (Tasa Representativa del Mercado) vigente de la nacionalización de los equipos.



ALCANCE DE LA GARANTÍA

Garantía 18 meses o 3.000 horas, lo que primero ocurra

El folleto de garantía de SANY, detalla los lineamientos para un servicio posventa de alta calidad. La garantía cubrirá únicamente fallas imputables a defectos de materiales o de la fabricación, y para todos los efectos legales y contractuales, dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños directos, emergentes, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad, pérdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en las instalaciones del cliente o en los talleres de SANY COLOMBIA SAS, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y repuestos.

La cobertura aplica únicamente si se cumplen las instrucciones de uso y mantenimiento preventivo especificadas por el fabricante. Las reparaciones se realizan en talleres de Sany Colombia SAS, estando sujetas a la disponibilidad de repuestos y excluyendo costos de transporte o en las instalaciones del cliente si así se acuerda.

Los clientes deben inspeccionar las máquinas al recibirlas, reportando problemas de calidad dentro de 30 días siguientes, y de cantidad/peso en 15 días. SANY evaluará técnicamente los daños antes de proceder con las reparaciones, y las piezas reemplazadas pasarán a ser propiedad de la compañía. La garantía queda anulada si se realizan modificaciones no autorizadas. Para dudas o insatisfacciones, se puede contactar al +86-4006098318 o crd@sany.com.cn.

OTRAS ACLARACIONES

SANY Colombia SAS ofrece soluciones confiables y adaptadas a la normatividad legal vigente para maquinaria de construcción. Los equipos que, conforme a la regulación aplicable, requieran GPS dual serán entregados con dicho dispositivo instalado de acuerdo con la Resolución 02086 de la Policía Nacional. Esta disposición no aplica a equipos excluidos de esta obligación.

Las propuestas comerciales de SANY Colombia S.A.S. están sujetas a nuestras políticas internas y al cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo las disposiciones relacionadas con SAGRILAFT. Asimismo, los plazos de entrega pueden variar debido a factores externos como restricciones operativas, problemas en la cadena de suministro o demoras del fabricante. En caso de ajustes, estos serán informados oportunamente al cliente.

La responsabilidad de SANY Colombia S.A.S. se limita al suministro y entrega de los bienes ofertados en las condiciones pactadas, excluyendo cualquier reclamación por daños directos o indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidad o perjuicios derivados de circunstancias ajenas a su control. Asimismo, con la aceptación expresa o tácita de la presente propuesta, el cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

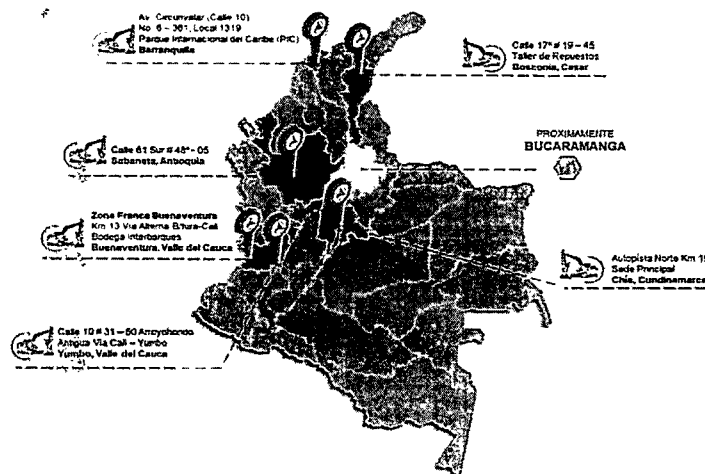
En situaciones de incumplimiento, Sany Colombia SAS puede suspender, apagar o inhabilitar remotamente los equipos, con notificación previa al correo electrónico registrado. Esta medida busca garantizar la integridad de los equipos y terceros. El cliente será responsable de asegurar condiciones seguras para los equipos y asumir los costos asociados a la reconexión.

Con estas medidas, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, el cumplimiento normativo y el acompañamiento permanente a nuestros clientes, brindando respaldo técnico y comercial para el desarrollo exitoso de sus proyectos.

Los equipos ofertados bajo beneficios de eficiencia energética se encuentran exentos de IVA y aranceles, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente. Será responsabilidad exclusiva del cliente adelantar y obtener la aprobación del trámite correspondiente ante la UPME para acceder a dichos beneficios tributarios.

PROPUESTA DE VALOR

- * Contamos con servicio técnico especializado a nivel nacional para atención de mantenimientos preventivos y correctivos
- * Contamos con stock de repuestos en nuestras diferentes sedes a nivel nacional
- * Disponibilidad de técnicos y carro taller para visitas de emergencia.





Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000483423-4

Página: 1 de 6

Estimados(as):

MUNICIPIO DE PLANADAS
X001523
EDIF PALACIO MUNICIPAL
PLANADAS
ATN: Rudy Vianeth Rodríguez Paz

Fecha de emisión: 11/09/2026
Fecha de expiración: 24/11/2026
Municipio: IBAGUE
Divisa: COP

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

- * Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- * Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
- * El respaldo como el distribuidor de mayor capacidad para el soporte integral de equipos en Colombia.
- * Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

OFERTA MERCANTIL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	416	Nuevo	1.00	und	598,765,728.00	0.00	598,765,728.00

Notas: Retroexcavadora 416 marca CATERPILLAR precio incluye impuestos y polizas

- Transporte
- IVA del 19%
- Insumos de mantenimiento por 1000 horas
- Entrega técnica
- estampillas del 19%
- capacitación certificada de horas de operación

Subtotal 598,765,728.00

Estos precios incluyen el valor del IVA.

Jesús Efrén Cárdenas Carrero

Av Americas 42a 21

BOGOTA, D.C.

Vendedor Equipos

Teléfono celular: 57-3163604566

Email: jesus_cardenas@gecolsa.com.co



SERVICIOS ADICIONALES

GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece planes adicionales de protección, que preservan su inversión, ayudan a administrar los riesgos y proteger su negocio, evitando grandes costos de reparación en caso de averías mecánicas luego de la garantía de fábrica original, podrás elegir el nivel de protección que mejor se ajuste a sus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto. Estos planes están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ACUERDOS DE MONITOREO DE CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO. GECOLSA ofrece soluciones para la administración de sus equipos a través de niveles de acuerdos que se adaptan a las necesidades de su negocio, que le permiten controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, prevenir fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal técnico en su sitio de trabajo, le permiten tener claridad sobre la utilización, la disponibilidad y consumos de combustible de sus equipos, donde estos acuerdos de monitoreo están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ASISTENCIA TÉCNICA. GECOLSA realiza entrega técnica de los equipos nuevos y/o certificados después de ser entregados físicamente, con el fin de explicar el funcionamiento y operación. Además, contamos con el servicio de asistencia técnica remota, a través de nuestras líneas de atención, en caso de presentar fallas en los equipos, haciendo salvedad que aplican términos y condiciones para la prestación de estos servicios.

¡Consulta con tu asesor nuestro amplio portafolio de opciones!

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PRECIO

De acuerdo con las condiciones de pago concertadas entre las partes, se dispone de las siguientes opciones:

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en dólares americanos (USD), se podrá realizar mediante las cuentas de compensación teniendo en cuenta las regulaciones vigentes.

Facturación en pesos colombianos (COP) y pago en pesos colombianos (COP), se podrá realizar mediante consignación a la cuenta del Banco de Bogotá 034178137 y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta de Bancolombia 03130160951 o en ambos casos incluyendo el código del cliente.

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en pesos colombianos (COP) para este se realizará la conversión con la TRM del día de facturación.

Negociación en dólares americanos (USD) y facturación en pesos colombianos (COP), se realizará la conversión con la TRM de la fecha de factura y el monto a pagar será el valor total facturado en pesos colombianos (COP)

El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.

El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno

Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivos o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Estos serán por cuenta del COMPRADOR

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta oferta mercantil la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No. 00002 de 1993.

IVA: GECOLSA es un gran contribuyente según resolución No. 012635 del 14 de diciembre 2018.

ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA declarará los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta oferta mercantil, en BOGOTÁ.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor ofertado, sin hacer retención.

FORMAS DE PAGO Y ENTREGA

Forma de pago:

El cliente dispone de las siguientes opciones para pago y entrega dependiendo de las condiciones del contrato

ALCANCE DE LA GARANTÍA

416: GECOLSA como distribuidor exclusivo de CATERPILLAR, ofrece para el equipo una garantía de cuatro (4) años o 4000 horas lo primero que ocurra en TP - SH - TEC, contados a partir de la fecha de su entrega física, donde la garantía cubrirá únicamente fallas imputables a defectos de materiales o de fabricación y para todos los efectos legales y contractuales dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños directos, emergentes, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad, pérdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y repuestos.



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000483423-4

Página: 3 de 6

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

GARANTÍA. Las garantías dadas por GECOLSA están sujetas a las siguientes reglas:

1. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia el bien, los repuestos y/o los equipos (en adelante indistintamente ya sea en singular o plural según corresponda los bienes o los equipos) de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación.

2. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar los equipos de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar los equipos.

3. Esta garantía no aplicará o no tendrá vigencia alguna en el evento en que los errores, fallas o funcionamientos defectuosos sean causados por (i) Equipos o materiales no suministrados por GECOLSA; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por EL CLIENTE; (iii) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía; (iv) La intervención y/o reparación de los equipos por terceros no autorizados previamente por GECOLSA; (v) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

4. La garantía perderá su valor y será nula si EL CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia los equipos de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación. Para obtener y conservar esta garantía, EL CLIENTE deberá siempre (i) Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante; (ii) Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó; y (iii) Usar sólo personal calificado para operar el bien. Esta garantía no aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por (i) Equipo o materiales no suministrados por GECOLSA con ocasión del perfeccionamiento de esta contrato; (ii) El uso de procedimientos incorrectos por el contratante; (iv) No hacer los mantenimientos programados o hacerlo con personal no calificado o por persona diferente a GECOLSA durante la garantía o (iii) cualquier otra causa no atribuible a GECOLSA.

5. Para todos los efectos legales y contractuales dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños/perjuicios ya sean entre otros directos, emergentes, futuros, previsibles, imprevisibles, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad, pérdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes, repuestos y agendamiento de servicio técnico.

OTRAS ACLARACIONES

1. Instalación de GPS. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de manera exclusiva para la maquinaria de construcción relacionada en el Decreto 2261 de 2012, GECOLSA entregará instalado un GPS dual que cumple con los requisitos exigidos por la resolución 02086 de la Policía Nacional. Si se desea adquirir el servicio de monitoreo satelital en los equipos ofertados, ponemos a su disposición sin ningún tipo de compromiso los servicios prestados por nuestra compañía aliada SITECH quienes los estarán contactando oportunamente para el ofrecimiento de este servicio.

2. Esta oferta mercantil solo será vinculante para GECOLSA con sujeción al cumplimiento por parte del cliente de las políticas internas y de la normatividad SAGRILAFI aplicable.

3. SALVEDAD AL PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que eventualmente los plazos de entrega y/o ejecución previstos en la presente oferta mercantil podrán ser modificados o variados unilateralmente por GECOLSA sin ningún tipo de responsabilidad en contra de este último y por hechos ajenos a su voluntad, como lo son a manera de ejemplo y entre otros por limitaciones a la movilidad, restricciones a la operación, afectaciones a la cadena de suministro y/o al transporte internacional / nacional marítimo y/o terrestre, retrasos en los trámites de importación y nacionalización, así como variaciones en las disponibilidades y producción de EL FABRICANTE ya sea por desabastecimiento, escases y/o demoras en la entrega de partes, refracciones y/o materia prima para fabricación, así mismo en los casos en que EL FABRICANTE modifique o varíe libremente las fechas de fabricación y entrega, caso en el cual GECOLSA deberá informar dicha situación a EL CLIENTE.

4. RESPONSABILIDAD. En ningún evento GECOLSA, ni cualquier otra persona que se encuentre involucrada entre otros ya sea en la fabricación, producción, diseño venta o entrega de lo ofertado o de la documentación, será responsable por cualquier daño/perjuicio ya sean entre otros directos, emergente, lucro cesante, futuro, previsible, imprevisible, incidental, especial, indirecto o consecencial, pérdida de oportunidad o negocio, pérdida de beneficios, pérdida de ganancias, pérdida de provechos, pérdida de utilidades, pérdida de clientela, pérdidas extrapatrimoniales o buena reputación [Goodwill] o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto o la documentación en ejecución de este contrato o por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien, aun cuando EL CLIENTE haya sido avisado de la posibilidad de tales daños o pérdidas.

5. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CAPTURADA. En mi calidad de destinatario de la presente oferta mercantil de manera clara y expresa manifiesto que con la aceptación de esta oferta mercantil ya sea de forma expresa o tácita autorizo a GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA para que realice el tratamiento y uso de mis datos personales y de la información que ésta capture, todo lo anterior entre otros conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web Ética y cumplimiento - GECOLSA la cual declaro conocer y aceptar y los demás parámetros normativos que regulen la materia.

5. SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS. EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar que ante cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE como lo es a manera de ejemplo y entre otras el pago del precio del equipo y/o de los equipos (en adelante indistintamente los equipos) en dicha medida EL VENDEDOR Y/O GECOLSA (en adelante indistintamente el vendedor) estará debidamente facultado sin responsabilidad alguna para llevar a cabo la SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS, lo cual tendrá lugar de manera remota y en tiempo real, ocasionando de esta manera que LOS EQUIPOS remotamente queden suspendidos, apagados y/o inhabilitados, razón por la cual los equipos objeto de esta oferta mercantil no podrá ser usados, operados, encendidos y/o movilizados por sus propios medios, donde adicionalmente EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE estará obligado al pago de los costos de habilitación, reconexión y/o encendido de los equipos a que haya lugar, pago que tendrá lugar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de pago formulada por EL VENDEDOR.

Para efectos de lo anterior bajo ningún escenario será necesario que EL VENDEDOR deba constituir en mora a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE y/o reconvénirlo extrajudicialmente, judicialmente y/o agotar trámite semejante ya sea de tipo extra judicial y/o judicial, simplemente bastará la comunicación previa de EL VENDEDOR dirigida a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en la que le indique a este último (es decir a EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE) que a las 00.00 horas del día ineditamente siguiente al día del envío de la comunicación y/o del señalado por EL VENDEDOR se procederá con la SUSPENSIÓN, APAGADO Y/O INHABILITACIÓN REMOTA DE LOS EQUIPOS, comunicación que en todo caso será enviada por EL VENDEDOR únicamente a la dirección de correo electrónica de contacto registrada por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE en los formatos de vinculación suscritos por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE (no siendo necesaria confirmación de lectura ni acuse de recibido), por lo que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE declara conocer y aceptar dicha situación obligándose de esta manera a consultar todos los días el anotado correo electrónico y ante la comunicación de EL VENDEDOR a dejar y guardar los equipos en condiciones seguras e idóneas que garanticen que una vez suspendido, apagado y/o inhabilitado remotamente los equipos no se generarán afectaciones, daños y/o perjuicios tanto a los equipos como a terceros en general ya sea en su patrimonio, en su vida y/o integridad, donde en todo caso EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE libera de toda responsabilidad por esta situación a EL VENDEDOR, haciendo especial salvedad que EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE responderá frente a terceros por cualquier tipo de reclamación y/o indemnización de perjuicios a que haya lugar manteniendo indemne a EL VENDEDOR por todo concepto, puesto que entre otros como se ha indicado es una obligación a cargo de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE asegurarse que los equipos se encuentren en unas condiciones seguras e idóneas, en el evento en que producto de lo anterior los equipos objeto de esta oferta y/o terceros en general sufran cualquier tipo de pérdida, hurto, afectación, desmejora, despropósito y/o daño, en dicha medida EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE se obliga a indemnizar integralmente a EL VENDEDOR y a dichos terceros en general por cualquier tipo de perjuicio, daño, desmejora, despropósito, hurto o pérdida que sufra el equipo y/o terceros en general, pago que en todo caso tendrá lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva facturación por parte de EL VENDEDOR, sin que sea necesaria constitución en mora, reconvención extrajudicial y/o judicial y/o trámite semejante para el pago, así mismo se precisa que la facturación a pagar por parte de EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE bajo los presupuestos indicados en este numeral tendrán lugar conforme a la evaluación del equipo que para el efecto EL VENDEDOR haya llevado a cabo y al costo de los insumos, repuestos, componentes y mano de obra que EL VENDEDOR tenga vigente al momento de la emisión de la facturación a que haya lugar o bien conforme al valor de reposición a nuevo que para el efecto tenga el equipo según precios de EL VENDEDOR al momento de la emisión de la respectiva facturación a que haya lugar, donde el no pago de esta facturación generará intereses a la tasa máxima permitida por la ley.

EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE renuncia a los requerimientos legales y/o constituciones en mora y/o reconvenciones extrajudiciales y/o judiciales en caso de retraso o incumplimiento de sus obligaciones y acepta como plena prueba del incumplimiento la comunicación dirigida a él por EL VENDEDOR o la afirmación de éste ante las autoridades competentes para hacer efectivos sus derechos.

EL VENDEDOR bajo ningún escenario será responsable por cualquier tipo de indemnización de perjuicios cualquiera que sea su clase, naturaleza y/o condición, hecho que es conocido y aceptado por EL CLIENTE Y/O DESTINATARIO DE LA PRESENTE OFERTA MERCANTIL Y/O SU ACEPTANTE.

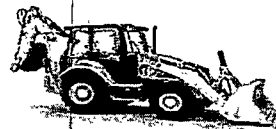
IMÁGENES DE REFERENCIA

Las imágenes contenidas en esta oferta son únicamente con fines de referencia general o ilustrativos, por lo tanto el modelo, serie, estructura, configuraciones, equipamientos y accesorios podrán variar al equipo efectivamente ofertado por GECOLSA en este documento.

Modelo: 416

Marca: CATERPILLAR

Descripción : Tier 4 Motor C3.6, STAGE V "Suministro de una Retroexcavadora de llantas modelo 416 de Pivote Central con motor con Motor C3.6 Cat® mecánico de 85 HP con turbocompresor. La transmisión servomecánica estandar 4x4 que proporciona cuatro velocidades de avance y retroceso. Sistema hidráulico con detección de carga que permite adaptar la presión y el flujo a las demandas de las aplicaciones. Con Palancas mecánicas para el control de retroexcavadora. Cabina estandar con aire acondicionado.





OFERTA TECNICO COMERCIAL DE VENTA EQUIPOS KOMATSU



SEÑORES: MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA

NIT.: 800.100.137-1

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, 17 DE JUNIO DE 2026

Cotización No. GB260068

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES GENERALES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANT.	AÑO FABRICACIÓN	PAÍS DE FABRICACIÓN	PRECIO DE VENTA \$ (antes de IVA) INCLUYE: GARANTIA 24 MESES SEGÚN CONDICIONES	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL PROPUESTA	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA
1	RETROEXCAVADORA BRAZO EXTENSIBLE REF: WB93R-8E0 MARCA: KOMATSU	Equipado con motor Komatsu SAA4D102SE-1, potencia de 101 HP, TIER 4, cabina cerrada con A/C, capacidad balde del cargador 1.03 m3, capacidad balde excavador 0.19 m3, doble transmisión, máxima profundidad de excavación 5.975 mm, brazo telescópico. Incluye sistema de posicionamiento GPRS.		1	2026	ITALIA	\$ 558.800.000,00	\$ 106.172.000,00	\$ 664.972.000,00	\$ 664.972.000,00	30 A 60 DÍAS

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

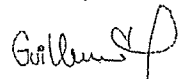
\$ 664.972.000,00

Condiciones Generales:

1. La presente cotización no constituye una oferta mercantil.
2. Los precios contenidos en el presente documento se mantendrán vigentes por un plazo de quince (15) días calendario.
3. La celebración de cualquier contrato por parte de Komatsu Colombia S.A.S. estará sujeta a todas las verificaciones y validaciones que Komatsu Colombia S.A.S. considere necesario
4. Toda la información suministrada en este documento y en cualquier otro documento anexo, aclaratorio o similar es propiedad de Komatsu Colombia S.A.S. y es confidencial. El Cliente se abstendrá de compartir la información aquí contenida salvo expresa aprobación escrita de Komatsu Colombia S.A.S.

Condiciones Específicas:

1. Lugar de entrega de venta: Instalaciones del municipio de Planadas, Tolima
2. Forma de pago: CONTADO ó LEASING en pesos colombianos.
3. Los tiempos de entrega indicados están sujetos a disponibilidad de inventario y serán contados a partir del recibo de la orden de compra, contrato de compraventa y giro del anticipo, según el caso.
4. Los precios incluyen IVA vigente (19%), excepto para cargadores frontales y minicargadores (5%).
6. Garantía extendida: KOMATSU COLOMBIA ofrece opciones de garantía extendida con costo adicional a cargo del cliente.
7. KOMATSU COLOMBIA incluye en la cotización garantía de 12 meses, capacitación y entrega técnica en el sitio de operación de los equipos, GPS con servicio de un año, registro en el RUNT y matrícula. Se incluyen retenciones por concepto de estampillas del 12,5%.
8. Las imágenes contenidas en esta oferta son ilustrativas. Las configuraciones, modelos y accesorios puede variar según el equipo.
9. Se anexan las fichas técnicas de los equipos relacionados en la propuesta.
10. Se incluye el costo del mantenimiento preventivo por las primeras 1000 horas o el primer año, lo primero que ocurra en el sitio de operación de los equipos, logos y emblemas del municipio.



GUILLERMO MANRIQUE SANCHEZ
Ejecutivo Comercial de Cuentas Públicas
KOMATSU COLOMBIA S.A.S. / NIT. 830.060.331-0
Móvil: +57 3157936139
Email: guillermo.manrique@global.komatsu



Komatsu Colombia

コマツ

KOMATSU